

**RESPUESTAS N°02****INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° 03 2018****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 DEL PROYECTO PILOTOS DE INNOVACIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR TRANSPORTE**

En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia, damos respuesta a las observaciones presentadas por algunos de los interesados en el proceso, así:

**1. PROVEEDOR N° 1**

1. Solicitamos a la entidad permitir la conformación de figuras asociativas para la ejecución del contrato como lo son el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, por cuanto consideramos que dicha figura permite a ASOBANCARIA tener mejores posibilidades de contar con propuestas competitivas

**RESPUESTA:**

Pueden presentarse siempre que cumplan con los requerimientos mínimos de la invitación, y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley colombiana.

2. En el numeral 3 de la invitación se indica que el presupuesto estimado del estudio es de 283.000.000 (IVA incluido) de los cuales se deben destinar \$36.000.000 para la realización de talleres. Frente a este requerimiento:
  - a. Solicitamos aclaración respecto a si los 36.000.000 para realización de talleres incluyen el IVA o son sin IVA dentro del presupuesto estimado por ASOBANCARIA

**RESPUESTA:**

Sí, el IVA está incluido.

- b. ¿La convocatoria de los talleres es de la responsabilidad del consultor? ¿en qué ciudades debe hacerse? ¿Cuál es la expectativa de ASOBANCARIA de asistentes?

**RESPUESTA:**

La convocatoria la realiza el consultor con el apoyo de Asobancaria, de acuerdo con el desarrollo del proyecto se definirá si se deben realizar en una ciudad diferente a Bogotá, con relación a la expectativa, Asobancaria tiene definido el modo de



operación de las mesas de trabajo y se socializará con el consultor seleccionado en su debido momento.

- c. La ASOBANCARIA, en cada pago, que retenciones tributarias hará y con qué tarifa.

**RESPUESTA**

Aquellas dispuestas en la ley.

3. Solicitamos aclarar como es el criterio de asignación de puntaje para la experiencia de puntaje. Lo anterior, pues de la lectura del cuadro 1 nos surgen las siguientes inquietudes:
  - a. En la experiencia específica, se indica que si se acredita en 2 certificaciones 8 años de experiencia se acumulados se obtienen mínimo 10 puntos y máximo 10 puntos.
    - i. En general, los contratos de consultoría no tienen plazos tan largos, por lo cual solicitamos confirmación de esta condición de que en máximo dos contratos se tenga una experiencia acumulada de 8 años.
    - ii. No tenemos claridad de la manera como se asignan los 50 puntos máximos de experiencia adicional.

**RESPUESTA:**

- i. Se requieren mínimo 2 certificaciones, pero en caso de que dichas no cumplan con el mínimo de experiencia, se pueden adjuntar hasta 5 certificaciones (acumulables).
  - ii. El factor de evaluación de Asobancaria es discrecional.
4. Solicitamos la extensión del plazo de cierre de la presentación de ofertas

**RESPUESTA:**

La fecha de entrega será ampliada mediante adenda, siendo el nuevo plazo de entrega de propuestas el día viernes 24 de agosto a las 4:00 PM.

**2. PROVEEDOR N° 2**

1. ¿La consultoría es sólo para personas jurídicas, no pueden participar personas naturales?

**RESPUESTA:**



Las personas naturales pueden presentarse siempre que cumplan con los requerimientos mínimos de la invitación, y con los requisitos establecidos en la ley colombiana.

2. ¿Las fechas de entrega de las propuestas, son hasta el 17 de agosto o la van ampliar?

**RESPUESTA:**

La fecha de entrega será ampliada mediante adenda, siendo el nuevo plazo de entrega de propuestas el día viernes 24 de agosto a las 4:00 PM.

**3. PROVEEDOR N° 3**

Solicitar que se tenga presente en los primeros profesionales a ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental.

**RESPUESTA:**

Se tendrán en cuenta las profesiones afines de acuerdo con el perfil definido.

**4. PROVEEDOR N° 4**

**14. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA**

El cierre de esta Invitación a Presentar oferta se efectuará el día **17 de agosto de 2018 a las 4:00 P.M.** No se recibirán propuestas después de la fecha y hora señaladas.

Las Ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, en original y una (01) copia, debidamente foliadas y rotuladas en la Carrera 9 N° 74-08 Piso 9, dirigida a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de **ASOBANCARIA**,

(...)

**Solicitud Expresa:**

Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 17 de agosto de 2018, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto



con las demás condiciones los términos de referencia del proceso, documento bajo el que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

**RESPUESTA:**

La fecha de entrega será ampliada mediante adenda, siendo el nuevo plazo de entrega de propuestas el día viernes 24 de agosto a las 4:00 PM.

**II. Frente al numeral 5 del documento de invitación**

El numeral indica:

**5. OFERENTES ELEGIBLES Y EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE ASOBANCARIA**

Serán oferentes elegibles las personas jurídicas invitadas por **ASOBANCARIA** a participar en el proceso, y aquellas que manifiesten su interés a través de los medios que **ASOBANCARIA** determine para tal fin, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social les permita cumplir cabalmente con el servicio objeto del presente proceso de selección.

Esta solicitud y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ASOBANCARIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten oferta.

Los gastos en que incurran los oferentes en la preparación de sus ofertas correrán por su exclusiva cuenta.

La Vicepresidencia de Asuntos Corporativos de **ASOBANCARIA** realizará la adjudicación al oferente que a su criterio haya presentado la oferta más conveniente y se reserva el derecho de adjudicar esta Invitación a presentar oferta, en forma total, parcial, o en su defecto desistir de la contratación.

**Solicitud Expresa:** Con el fin de estructurar una oferta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de incluir dentro del documento de Invitación la posibilidad de que el proponente sea una figura asociativa, tal como unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura o similares y los términos y condiciones para participar en dicha forma como figura asociativa.

**RESPUESTA:**

Pueden presentarse siempre que cumplan con los requerimientos mínimos de la invitación y con los requisitos establecidos en la ley colombiana.



**III. Frente al párrafo de la cláusula octava y la cláusula novena sobre terminación anticipada contenidas en el anexo No. 4 Minuta de contrato del documento de invitación.**

Los apartes del contrato indican:

**PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de lo anterior, **ASOBANCARIA** podrá terminar el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de requerimiento previo, constitución en mora, o pago de penalidad alguna, por el mutuo acuerdo de las partes o cuando **EL CONTRATISTA** incumpla con cualquier de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** No obstante, lo estipulado en la sexta, **ASOBANCARIA** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo y sin que medie ningún tipo de multa o sanción, dando aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en que se pretenda dar por terminado.

**Observación:** Agradecemos que en virtud del principio de que el contrato es acuerdo entre las partes y que el mismo debe guardar una proporcionalidad y equilibrio económico del contrato, agradecemos que los riesgos asociados al mismo sean establecidos de manera bilateral.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**IV. Frente al numeral 1, póliza de cumplimiento de la cláusula décima del anexo 4 Minuta del contrato, del documento de invitación.**

El numeral indica:

**CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:** Sin perjuicio de la responsabilidad establecida en la Ley por incumplimiento contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en favor de **ASOBANCARIA**, en una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, las siguientes pólizas:

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con vigencia igual a la del mismo, sus prórrogas y tres (3) meses más.

**Observación:**



KPMG expresa que en el objeto del presente proceso de selección no se evidencia bajo una evaluación de naturaleza del servicio frente al nivel de riesgo asumido por el contratante, que sea pertinente indicar un porcentaje mayor al 10% del valor del servicio.

**Solicitud expresa:** Agradecemos ajustar el numeral 1 de la cláusula décima para indicar que el porcentaje de cubrimiento requerido es el 10%.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**V. Frente al numeral 2, póliza de cumplimiento de la cláusula décima del anexo 4 Minuta del contrato, del documento de invitación.**

El numeral indica:

- 2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la del mismo, sus prórrogas y tres (3) meses más.

**Observación:**

KPMG expresa que en el entendido de que los entregables enumerados en la cláusula quinta serán objeto de entrega a satisfacción del contratante, es así como la forma de pago estipulada en la cláusula séptima permite al contratante realizar la retención del pago hasta tanto no se reciba el entregable en las condiciones indicadas por este, por lo que no se evidencia bajo una evaluación de probabilidad de mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

**Solicitud expresa:** Agradecemos ajustar el numeral 1 de la cláusula décima para indicar que el porcentaje de cubrimiento requerido es el 10%.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**VI. Frente al numeral 3, póliza de cumplimiento de la cláusula décima del anexo 4 Minuta del contrato, del documento de invitación.**



El numeral indica:

- 3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** Que ampare los salarios y las prestaciones sociales del personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en el desarrollo del objeto del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia igual a la duración del presente contrato, sus prorrogas y tres (3) años más.

**Observación:**

KPMG expresa que el riesgo frente al incumplimiento que pueda llegar a realizar KPMG frente a las obligaciones de carácter laboral de este frente a sus trabajadores utilizados en la ejecución del contrato se evidencia bajo una evaluación de probabilidad de este incumplimiento con ocasión del contrato como mínimo, por lo cual el porcentaje propuesto en el documento de invitación para la garantía se considera muy alta, máxime cuando se ha dejado estipulado en el mismo documento contractual la independencia laboral en los términos de la cláusula décima cuarta del contrato, además de que el amparo solo se dará siempre y cuando se pueda predicar la solidaridad patronal de la entidad contratante, prevista en el artículo 34 del C.S. del trabajo, por lo que no es dable nuevamente indicamos el porcentaje es posible considerar su ajuste.

**Solicitud expresa:** Agradecemos ajustar el numeral 1 de la cláusula décima para indicar que el porcentaje de cubrimiento requerido es el 5%.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**VII. Frente al numeral 1 de la cláusula décima primera del anexo 4 Minuta del contrato contenida en el documento de invitación.**

El numeral 1 indica:

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL DE APREMIO O MULTAS:**

- 1. PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que ponga en riesgo la operación de **ASOBANCARIA** respecto del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** deberá pagar a **ASOBANCARIA**, sin necesidad de requerimiento alguno ni constitución en mora, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de que se trate y/o de la indemnización por los daños reales que se demuestren, si estos fueren superiores.

**Observación:**

Al sumarse tanto los porcentajes exigidos en la cláusula de garantías como la cláusula de penal de apremio o multas, el valor del servicio estaría asegurado en un porcentaje superior al 85% del valor del futuro contrato, porcentajes que pueden considerarse excesivos y desproporcionados al servicio a ejecutar, adicionalmente el objeto a desarrollar en la presente convocatoria no evidencia el riesgo para que la posible clausula penal tenga una sanción tan amplia.

**Solicitud Expresa:** Solicitamos comedidamente se disminuya a un 20%, la posible multa.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**VIII. Frente al numeral 2 de la cláusula décima primera del anexo 4 Minuta del contrato contenida en el documento de invitación.**

El numeral 2 indica:

- 2. APREMIO O MULTAS:** En caso de mora o cumplimiento imperfecto de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, **ASOBANCARIA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al cinco por mil (5\*1000) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**Observación:** Al sumarse tanto los porcentajes exigidos en la cláusula de garantías como la cláusula de apremios y sanciones, el valor del servicio estaría asegurado en un porcentaje superior al 85% del valor del futuro contrato, porcentajes que pueden considerarse excesivos y desproporcionados al servicio a ejecutar, adicionalmente el objeto a desarrollar en la presente convocatoria no evidencia el riesgo para que la posible clausula penal tenga una sanción tan amplia.

**Solicitud Expresa:** Solicitamos comedidamente se disminuya a un 5%, la posible multa.

**RESPUESTA:**

Los apartes del contrato mencionados hacen parte de la política de contratación de Asobancaria.

**IX. Frente al Capítulo 9.3. Certificación de Experiencia:**

El documento de invitación a presentar oferta establece:

- 9.3. Certificación de Experiencia:** El oferente debe contar preferiblemente con una experiencia acumulada mínima de ocho (8) años, en mínimo 2 de las siguientes áreas:

**Comentario:**

Frente a la experiencia mínima no se aclara si dicha experiencia puede ser certificada a través de contratos en los que se haya participado en Unión Temporal con otras empresas consultoras o a través de experiencias de empresas que pertenezcan a una red de firmas.

La experiencia certificada a través de una red de firmas internacional, permite demostrar una amplia experiencia en el análisis de riesgos climáticos en diferentes sectores a nivel internacional, toda vez que a nivel nacional aún no es una práctica común realizar este tipo de estudios.

Así mismo, la manera en cómo opera una red de firmas permite una retroalimentación a través de las firmas miembros y la transmisión de conocimientos adquiridos en trabajos similares, así como acceso de primera mano a los resultados, experiencias y profesionales internacionales exitosas. El valor comercial agregado de la red se encuentra en el hecho de poder prestar servicios uniformes, con los mismos estándares de calidad, bajo un mismo nombre, y en multiplicidad de jurisdicciones. Ello permite integrar en un equipo de trabajo a los mejores profesionales de cada tema, sin importar el lugar geográfico en que se ubiquen, contratando a una única oficina.

**Solicitud Expresa:**

Se solicita amablemente adicionar como criterio de acreditación de la experiencia de los proponentes la experiencia de empresas que pertenezcan a una red de firmas y a través de contratos celebrados en Unión Temporal con otras empresas.

**RESPUESTA:**

De acuerdo con su solicitud, se pueden presentar cualquiera de los documentos mencionados en su pregunta.

**X. Frente al Capítulo 9.3. Certificación de Experiencia:**

El documento de invitación a presentar oferta establece:



1. Experiencia en proyectos de infraestructura, procesos de debida diligencia y análisis de riesgos climáticos específicamente en el sector vial.

**Comentarios:**

1. No es claro si la experiencia requerida debe acreditarse en los tres temas señalados, a saber: i) proyectos de infraestructura; ii) procesos de debidas diligencias; iii) análisis de riesgos climáticos en el sector vial. Nuestro entendimiento es que se puede acreditar experiencia en proyectos en al menos uno de estos tres temas o en los tres. Por favor confirmar si esto es correcto.

Es importante mencionar que el análisis de riesgo climático es un análisis que usualmente se aborda dentro de los análisis ambientales o de riesgos del proyecto de infraestructura, y en tal sentido los contratos de infraestructura en el país no son específicos con respecto al análisis de riesgo climático. De igual manera, los procesos de debida diligencia abordan el riesgo climático dentro de los análisis de riesgo ambiental y aún es inusual que sean específicos al respecto.

**Solicitud Expresa:**

Amablemente se solicita la posibilidad de presentar experiencia en al menos uno de los tres temas, así como permitir la presentación de experiencia en análisis de riesgos climáticos no sólo en el sector vial, sino también en otros sectores.

Se propone la siguiente redacción:

"Experiencia en proyectos de infraestructura, procesos de debida diligencia y/o análisis de riesgos climáticos.

**RESPUESTA:**

Efectivamente, se puede presentar experiencia en cualquiera de las 3 áreas mencionadas.

Teniendo en cuenta el enfoque del proyecto en el sector transporte, requerimos la experiencia específicamente en infraestructura vial.

**XI. Frente al Capítulo 9.3. Certificación de Experiencia:**

El documento de invitación a presentar oferta establece:



2. Redacción de manuales, documentos guía y/o notas conceptuales en proyectos de ingeniería.

**Comentario:**

La experiencia requerida en el numeral 2 es bastante amplia toda vez que redacción de manuales, documentos guía y/o notas conceptuales en proyectos de ingeniería podría incorporar distintos documentos generados para analizar el contexto sectorial, político, económico, legal y/o técnico de los proyectos.

**Solicitud Expresa:**

Amablemente se solicita confirmar si como parte de la experiencia solicitada en el numeral 2, se valdrían manuales, documentos guía y/o notas conceptuales de análisis en el contexto sectorial, político, económico, legal, organizacional y/o técnico de los proyectos.

**RESPUESTA:**

Efectivamente, se tendrá en cuenta la experiencia en redacción de manuales en diferentes sectores.

**XII. Frente al Capítulo 9.3. Certificación de Experiencia:**

El documento de invitación a presentar oferta establece:

Deseable en alguna de las siguientes áreas:

1. Diseño de propuestas de políticas públicas relacionadas con el manejo de infraestructura, específicamente en el sector vial.

**Comentario:**

Con el objetivo de permitir la participación de empresas con amplia experiencia en el sector subsectores del sector transporte, es importante ampliar la experiencia requerida en el numeral 1.

**Solicitud Expresa:**

Amablemente se solicita permitir la experiencia en diseño de propuestas de políticas públicas relacionadas con el manejo de infraestructura en todo el sector transporte, y no solo en el sector vial.

Se propone la siguiente redacción:



“Diseño de propuestas de políticas públicas relacionadas con el manejo de infraestructura **en el sector transporte**”

**RESPUESTA:**

En vista de ser experiencia deseable, se tendrá en cuenta aquella referente al sector transporte.

**XIII. Frente al Capítulo 11. Criterios de evaluación. Cuadro 1**

El documento de invitación a presentar oferta establece:

Criterio		Descripción	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Experiencia de empresa	Específica	2 certificaciones con 8 años (Acumulados)	10	10
		Experiencia adicional	0	50
	Deseable	Por cada certificado de experiencia (Máximo 2)	0	10
Equipo de trabajo		De acuerdo con el cuadro 2 de este mismo numeral	100	100
Presentación de la propuesta		Presentación presencial	50	100

**Comentario:**

La exigencia de 2 certificaciones con 8 años acumulados, es compleja de certificar en el mercado de firmas de estructuración de proyectos, toda vez que la duración de los proyectos de estructuración financiera normalmente es de 8 meses a 1 año. De acuerdo a lo exigido, se debería contar con solamente 2 certificaciones de proyectos con duración mínima de 4 años cada uno.

Adicionalmente, de la tabla presentada se requiere conocer si las certificaciones para la experiencia deseable deben ser adicionales a las certificaciones presentadas para la experiencia específica.

Por otra parte, se requiere mayor información acerca de la “Presentación de la propuesta” y las condiciones para poder lograr el puntaje indicado, así como la calificación aplicada a cada uno de los perfiles profesionales requeridos.

**Solicitud Expresa:**

Cordialmente se solicita ampliar el número de certificaciones a demostrar y/o reducir el tiempo requerido de años acumulados, explicar si las certificaciones para la experiencia deseable deben ser adicionales o no a las certificaciones presentadas para la experiencia específica.

**RESPUESTA:**

Se requieren mínimo 2 certificaciones, pero en caso de que dichas no cumplan con el mínimo de experiencia, se pueden adjuntar hasta 5 certificaciones (acumulables).

Respecto a las observaciones, pueden presentarse certificaciones que cumplan el requerimiento específico y deseable dentro de una misma contratación.

Finalmente, se solicita mayor información acerca de la "Presentación de la propuesta" y las condiciones para poder lograr el puntaje indicado, así como la calificación aplicada a cada uno de los perfiles profesionales requeridos.

**RESPUESTA:**

Esta presentación será objeto de análisis por parte de los bancos que participan en el proyecto y Asobancaria. La calificación se divide en 50/75/100. El factor de evaluación de Asobancaria es discrecional.

**XIV. Frente al Capítulo 11. Criterios de evaluación. Cuadro 2**

El documento de invitación a presentar oferta establece

**CUADRO 2. EQUIPO DE TRABAJO:**

<b>Personal Asignado</b>	<b>Experiencia mínima</b>
Profesional en ingeniería civil o ingeniería de vías y transporte con especialización en gerencia de proyectos o afines.	General mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
	Específica en por lo menos 2 proyectos que analicen e involucren criterios de cambio climático.
Profesional en economía, finanzas o áreas afines con especialización.	Mínima de cinco (5) años de trabajo en planeación financiera o Project Finance.
Profesional con postgrado en materia ambiental	Mínima de dos (2) años en análisis y mitigación de riesgos ambientales en proyectos de infraestructura vial.

**Comentario:**

La experiencia en el análisis de criterios de cambio climático e incorporación de los mismos en el diseño y construcción de infraestructura en el país es reciente. Es de anotar que tanto la ley como la política de cambio climático datan de 2017 y 2018 y aún no se ha reglamentado la Ley 1523 de gestión del riesgo en relación de la incorporación de todos los procesos de la gestión del riesgo en los proyectos de inversión pública.



En tal sentido son pocos los profesionales que trabajan el tema y su formación de pregrado puede ser muy diversa y no se limita únicamente a la ingeniería civil. Por otra parte, otras especializaciones diferentes a la de gerencia de proyectos también pueden asegurar la competencia necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto.

Adicionalmente, considerando que el objeto de la consultoría es la construcción de lineamientos para el análisis de riesgos climáticos en proyectos de infraestructura, es importante anotar que los desarrollos que existen en infraestructura resiliente al clima fueron promovidos en un principio por agencias relacionadas con la gestión del riesgo de desastres como lo son la UNISDR, la Global Facility for Disaster Risk Reduction del Banco Mundial, entre otras. En este contexto, no necesariamente son los profesionales con experiencia en mitigación de riesgos ambientales los que cuentan con la experiencia en reducción del riesgo climático en proyectos de infraestructura. La experiencia requerida para el tercer perfil profesional en análisis de mitigación de riesgos ambientales puede poner en riesgo el enfoque en cambio climático que requiere la consultoría y en tal sentido sería recomendable ampliar el perfil a profesiones y experiencias relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

#### **Solicitud Expresa:**

Cordialmente se solicita ampliar el primer perfil profesional solicitado a profesionales de las ciencias naturales y/o de la tierra, económicas y/o otras ingenierías, con especialización en ciencias sociales, gestión del riesgo, ciencias económicas, ingeniería, gerencia de proyectos o afines con el objeto del proyecto.

Por otra parte, se solicita ampliar para el segundo perfil el posgrado con la siguiente redacción "título de posgrado a nivel al menos de especialización"

Finalmente, para el tercer perfil profesional amablemente se solicita ampliar el posgrado a "ciencias ambientales, ciencias sociales, ingeniería, o afines con el objeto del contrato", y ampliar la experiencia específica a gestión de riesgo de desastres y/o gestión del cambio climático

#### **RESPUESTA:**

Se tendrá en cuenta la experiencia de los profesionales en áreas afines al perfil definido.

#### **XV. Frente al Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos. 2. Alcance del servicio a contratar**

El documento de Anexo 2 establece:



2. Establecer lineamientos para que el sector financiero a través de las herramientas desarrolladas pueda identificar y monitorear las estrategias de igualdad de género en los proyectos de infraestructura vial financiados, basados en la Política de género del GCF por sus siglas en inglés (Fondo Verde del Clima).<sup>1</sup>

**Comentario:**

De la actividad 2 del alcance, se habla que a través de las herramientas desarrolladas se deberán establecer lineamientos para el sector financiero. En este caso, entendemos que al hablar de "herramientas desarrolladas" se refieren a las herramientas mencionadas en los entregables 4, 5, 6 y 7. Estas herramientas serían: i) lineamientos para que el sector financiero a través de las herramientas desarrolladas pueda identificar y monitorear el estudio de oportunidades para involucrar al sector financiero en el desarrollo sostenible del sector transporte, ii) Manual de implementación para las entidades financieras de la metodología y criterios técnicos definidos, iii) Análisis y estructura de los modelos financieros, iv) estudio de pre factibilidad.

**Solicitud Expresa:**

De manera cordial se solicita confirmar si nuestra apreciación es correcta, frente a que las herramientas de las que habla la actividad 2 del alcance de la consultoría se refieren a las que son mencionadas en los entregables 4, 5 6 y 7.

**RESPUESTA:**

Sí, de acuerdo.

**XVI. Frente al Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos. 2. Alcance del servicio a contratar**

El documento de Anexo 2 establece:

5. Estructuración de modelos financieros que incorporen o valoren los riesgos de cambio climático en el sector transporte (Infraestructura vial).
6. Estructuración del estudio de pre factibilidad para la financiación, que

incorporen o valoren los riesgos de cambio climático en el sector transporte (Infraestructura vial).

7. Estructuración del proyecto para el sector (Ver numeral 3 ENTREGABLES, y **CLAUSULA QUINTA – ENTREGABLES ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN** del anexo 4. Minuta del contrato).

**Comentario:**



De las actividades 5, 6 y 7 del alcance, se requiere la estructuración de modelos financieros que incorporen o valoren los riesgos de cambio climático en el sector transporte (Infraestructura vial), estructuración del estudio de pre factibilidad, así como la estructuración del proyecto. Es importante mencionar que los modelos financieros que puedan incorporar el riesgo asociado al clima, es fundamental contar con modelación de riesgo basadas en la localización del proyecto y en la información climática y amenazas específicas de la zona en la cual se desarrolla el proyecto. En tal sentido es importante acotar el alcance de la actividad a los recursos y alcances del proyecto.

**Solicitud Expresa:**

De manera atenta se solicita informarnos qué nivel de desarrollo se espera de estos modelos y qué información de proyectos ha contemplado Asobancaria para el desarrollo de estos análisis y cuáles métodos se tienen planeados para la recopilación de información de los proyectos de infraestructura vial, con el fin de llevar a cabo las actividades 5,6 y 7 del alcance de la consultoría.

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la estructuración del proyecto, el mapeo en la financiación dará una información base de la oferta del sector financiero para la financiación. Asobancaria tiene definido el modo de operación de las mesas de trabajo y se socializará con el consultor seleccionado en su debido momento.

**XVII. Frente al Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos. 2. Alcance del servicio a contratar**

El documento de Anexo 2 establece:

8. Desarrollar mínimo 4 talleres de validación de los estudios y herramientas específicas definidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este mismo numeral – ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR, asegurando la igualdad de género en los procesos participativos y la integración de la perspectiva de género en la selección de proyectos, el desarrollo y la implementación de propuestas.

**Comentario:**

Para la estimación del costo de cada uno de los 4 talleres requeridos en la actividad 8 del alcance, se requiere conocer el público objetivo, así como los gastos en los que incurriría la consultoría en el desarrollo de estos talleres (lugares, número de participantes, ¿se espera que la consultoría pague el desplazamiento, viajes, salones, etc.?).

**Solicitud Expresa:**

Amablemente se solicita especificar el número de personas esperadas y los demás detalles logísticos que se espera sean cubiertos por el consultor.

**RESPUESTA:**

La convocatoria la realiza el consultor con el apoyo de Asobancaria, de acuerdo con el desarrollo del proyecto se definirá si se deben realizar en una ciudad diferente a Bogotá, con relación a la expectativa, Asobancaria tiene definido el modo de operación de las mesas de trabajo y se socializará con el consultor seleccionado en su debido momento.

**XVIII. Frente al Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos. 3. Entregables**

El documento de Anexo 2 establece:

8. Desarrollar nota conceptual con la información recopilada en el desarrollo del proyecto, de acuerdo con los formatos que **ASOBANCARIA** destine para tal fin, con base en las políticas del GCF.
9. Elaboración de PPF (Project Preparation Facility) de acuerdo con los lineamientos del GCF y los formatos que **ASOBANCARIA** proporcione para tal fin.

**Comentario:**

En los entregables 8 y 9 se habla de desarrollar una nota conceptual del desarrollo del proyecto y elaboración del PPF (Project Preparation Facility) de acuerdo con los lineamientos del GCF. No obstante, no es claro frente a qué proyecto es necesario desarrollar estos entregables, considerando que hasta ahora no se tiene información clara sobre qué proyecto se analizaría y estructuraría.

**Solicitud Expresa:**

Amablemente se solicita brindar información adicional sobre el alcance de los entregables 8 y 9 y la información del proyecto a analizar y estructurar financieramente que incluya criterios de evaluación de riesgo climático.

**RESPUESTA:**

El proyecto que será presentado con dichos formatos es el dispuesto en el objeto y alcance de la contratación. Para profundizar visitar el siguiente link: <http://www.asobancaria.com/2016/02/01/pilotos-de-innovacion/>

El consultor seleccionado tendrá una sesión de socialización del avance del proyecto.

**5. PROVEEDOR N° 5**



1. Solicitamos a la entidad permitir la conformación de figuras asociativas para la ejecución del contrato como lo son el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, por cuanto consideramos que dicha figura permite a ASOBANCARIA tener mejores posibilidades de contar con propuestas competitivas

**RESPUESTA:**

pueden presentarse siempre que cumplan con los requerimientos mínimos de la invitación, y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley colombiana.

2. En el numeral 3 de la invitación se indica que el presupuesto estimado del estudio es de 283.000.000 (IVA incluido) de los cuales se deben destinar \$36.000.000 para la realización de talleres. Frente a este requerimiento:
  - a. Solicitamos aclaración respecto a si los 36.000.000 para realización de talleres incluyen el IVA o son sin IVA dentro del presupuesto estimado por ASOBANCARIA

**RESPUESTA:**

Sí, el IVA está incluido.

- b. ¿La convocatoria de los talleres es de la responsabilidad del consultor? ¿en que ciudades debe hacerse? ¿Cuál es la expectativa de ASOBANCARIA de asistentes?

**RESPUESTA:**

La convocatoria la realiza el consultor con el apoyo de Asobancaria, de acuerdo con el desarrollo del proyecto se definirá si se deben realizar en una ciudad diferente a Bogotá, con relación a la expectativa, Asobancaria tiene definido el modo de operación de las mesas de trabajo y se socializará con el consultor seleccionado en su debido momento.

- c. La ASOBANCARIA, en cada pago, que retenciones tributarias hará y con que tarifa.

**RESPUESTA:**

Aquellas dispuestas en la ley.

3. Solicitamos aclarar como es el criterio de asignación de puntaje para la experiencia de puntaje. Lo anterior, pues de la lectura del cuadro 1 nos surgen las siguientes inquietudes:
  - a. En la experiencia específica, se indica que si se acredita en 2 certificaciones 8 años de experiencia se acumulados se obtienen mínimo 10 puntos y máximo 10 puntos.
    - i. En general, los contratos de consultoría no tienen plazos tan largos, por lo cual solicitamos confirmación de esta condición de que en máximo dos contratos se tenga una experiencia acumulada de 8 años.



- ii. No tenemos claridad de la manera como se asignan los 50 puntos máximos de experiencia adicional

**RESPUESTA:**

- i. Se requieren mínimo 2 certificaciones, pero en caso de que dichas no cumplan con el mínimo de experiencia, se pueden adjuntar hasta 5 certificaciones (acumulables).
  - ii. El factor de evaluación de Asobancaria es discrecional.
4. Solicitamos la extensión del plazo de cierre de la presentación de ofertas

**RESPUESTA:**

La fecha de entrega será ampliada mediante adenda, siendo el nuevo plazo de entrega de propuestas el día viernes 24 de agosto a las 4:00 PM.

**6. PROVEEDOR N°6**

1. En el numeral 3. PRESUPUESTO ESTIMADO se expresa lo siguiente: "..., de los cuales TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$36.000.000.ºº), deben ser destinados para la realización de talleres". ¿Esta suma incluye IVA?

**RESPUESTA:**

El IVA está incluido en el valor mencionado.

2. En el numeral 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se afirma que: "la oferta debe presentarse en original y una (1) copia,..." y en el literal c) se manifiesta: "la propuesta debe presentarse en forma clara, diligenciada en medio físico y en medio magnético no protegido". Por lo tanto, ¿se deben presentar un (1) original y una (1) copia en físico y una (1) copia en medio magnético no protegido?

**RESPUESTA:**

Efectivamente, deben presentarse un original y copia en físico y una copia en medio magnético no protegido.

3. En el numeral 9. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA, en el subnumeral 9.3. Certificación de Experiencia, se solicitan certificaciones como soporte de la experiencia, ¿se podrían presentar contratos y/o órdenes de servicio y/o órdenes de compra y/o actas de inicio y/o acta de liquidación de servicio en caso de no contar con certificaciones o para completar la información solicitada?



**RESPUESTA:**

De acuerdo con su solicitud, se pueden presentar cualquiera de los documentos mencionados en su pregunta.

4. En el numeral 9. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA, en el subnumeral 9.3 se habla de experiencia "para efectos de calificación", ¿está debe presentarse con los criterios de la experiencia acumulada mínima y la deseable?

**RESPUESTA:**

Para efectos de la calificación, la experiencia mínima es obligatoria, mientras que la deseable puede o no adjuntarse según lo considere el proveedor.

5. En el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el CUADRO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN se pide experiencia adicional, ¿está se debe presentar bajo los mismos criterios que la experiencia acumulada mínima?

**RESPUESTA:**

Para la presentación de experiencia adicional, se tendrá en cuenta las certificaciones adicionales de acuerdo con el mínimo de certificaciones exigidas para la calificación.

6. En el subnumeral 11.2. ESTUDIO FINANCIERO se precisa que "el estudio... no tiene ponderación alguna", ¿es posible conocer los criterios que se usarán para "determinar si los oferentes poseen la suficiente solidez financiera para respaldar las condiciones establecidas en la presente invitación..."

**RESPUESTA:**

Dicha evaluación como se menciona en la invitación se lleva a cabo con los documentos requeridos en el numeral 9.7.

7. En el subnumeral 9.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, amablemente se solicita a ASOBANCARIA la posibilidad de ampliar el criterio de experiencia, de la siguiente manera (ampliaciones o modificaciones en subrayado y negrilla):

"...El oferente debe contar preferiblemente con una experiencia acumulada mínima de ocho (8) años **y/o aportar seis (6) proyectos,** en mínimo 2 de las siguientes áreas:

1. Experiencia en proyectos de infraestructura, procesos de debida diligencia y análisis de riesgos climáticos específicamente en el sector vial **y/o minero energético y/o infraestructura y/o otros.**



- 2. Formulación y/o preparación y/o redacción de manuales, documentos guía y/o notas conceptuales en proyectos de ingeniería.
- 3. Experiencia en la formulación y/o cuantificación y/o revisión y/o ajustes y/o diseños de modelos financieros ~~para Project Finance.~~

Deseable en alguna de las siguientes áreas:

- 1. Diseño de propuestas de políticas públicas sectoriales en los tres ejes temáticos de la sostenibilidad: el social, el ambiental y el económico ~~relacionadas con el manejo de infraestructura, específicamente en el sector vial.~~
- 2. Estudios y/o cuantificación y/o revisión y/o ajustes y/o diseño de instrumentos o modelos financieros.

Para efectos de calificación deberá anexar como mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia, que haya ejecutado en los últimos diez quince (15) años (+10)-y que contenga como mínimo la siguiente información:

**RESPUESTA:**

Los cambios sugeridos no serán tenidos en cuenta, se mantiene lo establecido en la invitación a presentar oferta.

- 8. Amablemente solicitamos, la posibilidad de ampliar los criterios de formación académica y experiencia laboral, para el equipo de trabajo propuesto por ASOBANCARIA, quedando de la siguiente manera (ampliaciones o modificaciones en subrayado y negrilla):

“... CUADRO 2. EQUIPO DE TRABAJO:

Personal asignado	Experiencia mínima
Profesional en ingeniería civil o ingeniería de vías y transporte con especialización <u>y/o maestría y/o doctorado</u> en gerencia de proyectos o afines.	General mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Específica en por lo menos 2 proyectos que analicen e involucren criterios de cambio climático.
Profesional en economía, finanzas o áreas afines con especialización <u>y/o maestría y/o doctorado en finanzas o análisis de políticas públicas o análisis de datos o evaluación de proyectos o administración o áreas afines a la economía y/o ambiente.</u>	Mínima de cinco (5) años de trabajo en el sector financiero <u>y/o económico en el campo de servicios públicos</u> <del>en planeación financiera o Project Finance.</del>
Profesional con postgrado en materia ambiental <u>y/o administración</u>	Mínima de dos (2) años en análisis y mitigación de riesgos ambientales <u>y/o climáticos y/o adaptación y/o mitigación al cambio climático</u> en



Personal asignado	Experiencia mínima
	proyectos de infraestructura vial o <u>infraestructura y/o sector minero energético.</u>

..."

**RESPUESTA:**

Los cambios sugeridos no serán tenidos en cuenta, se mantiene lo establecido en la invitación a presentar oferta.

- 8.1 Amablemente solicitamos aclarar si para la experiencia mínima del personal asignado, se requiere la presentación de soportes académicos y laborales donde conste la acreditación de su experiencia.

**RESPUESTA:**

Se deben anexar los soportes de la experiencia del personal requerido teniendo en cuenta los años de experiencia relacionados en el cuadro 2. Equipo de trabajo.

Bogotá. 15 de agosto de 2018

Cordialmente

**MONICA MARIA GOMEZ VILLAFÑE**

Vicepresidente Administrativa y Financiera